

Francisco Chacón y Joan Bestard (dirs.)

**Familias. Historia de la sociedad española (del final de la  
Edad Media a nuestros días)**

Madrid: Cátedra, 2011

La obra que presentamos es un trabajo de historiadores y sociólogos. Su objetivo primario es ayudar a comprender la familia actual y otear su porvenir, ofreciéndonos un panorama de las familias en España en dos grandes etapas históricas (las llamadas edad moderna y la contemporánea) mostrando los superpuestos niveles de los usos, las normas y los ideales que, en cada momento (y en cada lugar) configuran la realidad social de la familia. En cuanto historiadores, su trabajo consiste en recoger y depurar los restos que el pasado vivir humano dejó en forma de anotaciones, relatos o discursos, contenidos en la amplia bibliografía existente que hace referencia a la familia en cada etapa: “códigos legislativos, tratados de teología y de economía moral, manuales de educación, libros parroquiales, protocolos notariales (sobre todo en los contratos matrimoniales y testamentos), actas de procesos judiciales civiles o religiosos, correspondencias privadas, literatura, artes plásticas, etc.”. Con los datos extraídos de todas esas fuentes los historiadores delimitan las características de la familia de cada época y nos muestran las metamorfosis que la institución familiar ha experimentado con el paso de los tiempos.

Las fuentes documentales nos ofrecen información de dos niveles distintos: del nivel de los hechos y del nivel de las normas. En cuanto a los hechos nos informan de aspectos objetivos (los libros parroquiales, por ejemplo, nos permiten formarnos una idea de la estructura de las familias; los contratos matrimoniales nos revelan las relaciones entre las partes) y algunos aspectos subjetivos, como las demandas o los sentimientos de los actores familiares (la literatura es una fuente interesante en este caso). En el nivel superior los códigos normativos nos manifiestan la voluntad de quienes los imponen: la del pueblo (en los usos y costumbres) o la del poder dominante (iglesia, estado u organizaciones de todo tipo), que pretende armonizar o uniformar los comportamientos de las gentes o los usos de los distintos pueblos o comunidades

sometidos a su imperio. Estas normas se justifican ideológicamente por la filosofía del gobernante, o por las doctrinas del grupo que llega a ocupar el poder. Todos estos niveles son atendidos en la obra, en la que se contienen estudios e investigaciones centradas en estos distintos niveles y vertientes.

La primera enseñanza que se obtiene con su lectura es que la familia no ha sido una institución unívoca espacialmente ni estáticamente perdurable, sino una realidad multicolor en un proceso de continuo cambio con periodos más o menos estables y con momentos de rápidas transiciones. El complejo de las normas que conforman la institución familiar (las que rigen el matrimonio, el parentesco, el hogar, el amor, la sexualidad, la herencia, la dependencia, etc.) se han ido modificando de tal manera que sería difícil señalar en esa institución cultural un componente que se haya mantenido constante, no ya en los tiempos que corren desde Adán hasta hoy en todo el mundo, sino en la España desde el siglo XIII al XXI.

Pero conocer no es comprender. Para comprender esta situación de la familia, hay que salir de ella y abrir los ojos a lo que la rodea: al real entorno social, del que la familia es una faceta y a la dimensión real del pasado (porque el futuro es sólo un posible) del que la familia es tal vez solo un momento. Estos son el marco en el que esa familia puede encontrar las explicaciones, que permitan atravesar la niebla que nos oculta el futuro.

La obra que presentamos aparece como un voluminoso álbum, compuesto por numerosas fotografías de los distintos aspectos (la estructura y tamaño del hogar, las relaciones entre sus miembros, el contrato mediante el que se genera un grupo familiar, las funciones que cumple (centradas casi exclusivamente en la reproducción y transmisión a los descendientes del poder conseguido por la familia) con meras alusiones a la función de subsistencia, analizando las variaciones que se producen en los distintos ámbitos territoriales y sociales de España y en los distintos momentos del devenir histórico que media entre el final de la edad media y el siglo XXI. Estos temas se estudian y analizan en los distintos niveles de realidad (vital y simbólico) de los que hablábamos más arriba: diferentes estudios hablan de hechos, de demandas y sentimientos de las gentes, de los usos y costumbres de las comunidades territoriales, de las normas inducidas o impuestas por los poderosos y de las filosofías con que se pretende justificar los códigos normativos. Los 19 capítulos que contiene son todos ellos magníficas investigaciones, abundosas en lo que se refiere a las fuentes, fundamentadas en los métodos de análisis que utilizan, minuciosas en las presentaciones de las diversidades regionales, inteligentes en sus apreciaciones y

claras y atractivas en su exposición. Ciertamente la multiplicidad de autores y las innegables relaciones entre los contenidos de unas y otras investigaciones hacen que a veces aparezcan solapamientos y coincidencias. Pero se trata siempre de algo accidental y fácilmente comprensible.

Los editores han agrupado esas 19 investigaciones en dos libros de aproximadamente la misma extensión en páginas que, sin embargo, abarcan dos períodos de desigual duración. El primero atiende al periodo desde el final de la Edad Media hasta el año 1889, fecha de un Código civil representativo, mientras que el segundo se centra en los cambios que se producen en la familia en España desde ese año hasta el siglo XXI. Y han propuesto para esos dos libros títulos muy significativos. El primero lo titulan: “El proceso de imposición cristiana y la consolidación de un modelo familiar (Del final de la Edad Media a 1889)”. El título del segundo es “La transformación de la sociedad agraria y los caminos de la industrialización (Desde 1889 hasta nuestros días)”.

Esta titulación desvela un determinado talante sociológico y una filosofía latente en los textos que componen la obra. Hablar, en el primer libro, de ‘imposición’ equivale a reconocer la acción (material o simbólica) de un poder establecido sobre un pueblo sometido. Pero esa acción impositiva se supone violenta; el pueblo no es una masa amorfa e inerte, sino una realidad dotada ya de alguna forma, es decir, de unos usos y costumbres que están rigiendo, en forma de hábitos, los comportamientos de las gentes, confiriendo al pueblo una cierta unidad y armonía al pueblo.

La vida y los comportamientos de las gentes en un colectivo humano se nos muestra siempre regida por unas pautas que permiten la convivencia y la colaboración ordenada. El orden social de un colectivo humano puede surgir generativamente o ser impuesto militantemente a un pueblo por los poderes dominantes. En su origen los comportamientos de las gentes están impulsados por las demandas radicales que impone el vivir (conservarse como individuo y reproducirse como especie) y controlados por el campo de fuerzas naturales y sociales, que permite unos comportamientos e impide otros, y sanciona con la satisfacción o el dolor las conductas realizadas. La experiencia acumula patrones de conducta en forma de hábitos y la razón, jugando con símbolos, hace al hombre capaz de elaborar planes de acción en el campo de las relaciones con la naturaleza y de convivencia con el entorno humano. De este modo el convivir de las gentes adopta generativamente una forma de ser ordenada. Al tratar con mi prójimo espero que su conducta responda adecuadamente a mi demanda; y, si no es así, me esfuerzo por conseguir en él la respuesta que considero adecuada. De

esta forma nace en el hombre la actitud de modelar militantemente las conductas de mis prójimos; cosa que podrá conseguirse cuando su poder (material o simbólico) sea superior al poder de los otros.

La vida del pueblo está regida por un complejo de pautas: unas generativamente adoptadas; otras militantemente impuestas, por la fuerza o la propaganda, por aquellos individuos o grupos que tienen un relevante ascendiente sobre el pueblo. La generación de las pautas de conducta compartidas está condicionada, aparte de por la natural inteligencia humana, por el modo de ser de su relación con la naturaleza. La adaptación al medio natural hace surgir el complejo de pautas que podemos llamar los usos y las costumbres adoptadas por una comunidad gracias al mecanismo de la imitación. La relación primaria del hombre con la naturaleza es el trabajo con el que obtiene los recursos para la subsistencia. Y la forma de ser ese trabajo (depredación, pastoreo, agricultura, industria) condiciona los usos en las relaciones entre las gentes en orden a la reproducción.

Pero dentro del pueblo aparecen pronto grupos de ancianos, de místicos, de guerreros que intentan imponer a la vida del colectivo un orden tal vez racional, tal vez egoístamente interesado, seleccionando determinadas pautas ya existentes generativamente o tal vez ideando nuevas formas de relación y conducta. En el primer aspecto lo que hacen las religiones es sacralizar determinados usos, presentándolos como preceptos de la divinidad escritos en tablas de piedra o en planchas de bronce; cuando el poder civil, que en sus comienzos acepta los preceptos religiosos como válido, se hace dominante promulgará normas que presentará como expresión de la voluntad del monarca o de la voluntad de la comunidad. Los comportamientos que se aparten de las normas serán considerados y perseguidos como delitos.

La familia española en los comienzos de la edad moderna revela una precisa estructura –la de una familia agrícola– que ha adoptado, según el lugar o el estatus, unos patrones de conducta precisos en el terreno de las relaciones materiales y se siente constreñida a seguir unos determinados rituales y unas normas morales en el ámbito de la vida sexual, impuestas como obligatorias por la Iglesia, racionalmente fundamentadas para la reproducción.

Desde este marco social puede comprenderse el estado de la familia en el Medioevo y los comienzos de la edad moderna, que nos presentan los autores de la obra que comentamos. La familia se rige por los usos y costumbres originados generativamente, ofreciendo una amplia variedad en función de las regiones y del estatus de los distintos grupos familiares. En lo que se refiere a la vida

reproductiva las normas que rigen su funcionamiento (la constitución de una familia, los ritos del matrimonio, el volumen y estructura del hogar y las formas de transmisión hereditaria del patrimonio) son el resultado de estrategias condicionadas generativamente por el modo de ser de la familia rural. Solo la Iglesia católica impone unas normas racionales para la organización de la vida sexual matrimonial, aunque su imperio no sea capaz de suprimir las numerosas desviaciones con respecto a las mismas. El poder civil solo atiende a los conflictos que se producen en los aspectos familiares que se relacionan con cuestiones materiales, como las referentes a la herencia, y esto atendiendo a los usos y fueros de los distintos territorios o grupos.

Los poderes establecidos que podían tener interés en la regulación de la familia en esta época eran la Iglesia católica y el Poder civil de la monarquía. De éstos el más arcaico y establecido es la Iglesia; el Estado está gestándose como organización a-familiar partiendo de la forma monárquica; entre ambos existirá siempre un conflicto que, al final se resolverá a favor del poder civil, ayudado por el nuevo poder que se genera al comienzo de la edad moderna, el poder difuso de la 'cultura renacentista' que defiende unos postulados contrarios a los defendidos por el poder espiritual eclesiástico: el naturalismo, frente al teologismo, y el individualismo, frente al comunitarismo medieval.

El gran interés e influencia de la Iglesia sobre la organización de la familia europea en los siglos XV al XVII arranca del Concilio de Trento, que consolidó el proceso emprendido siglos atrás, a partir de la reforma gregoriana, que pretendió liberar a la Iglesia de toda injerencia de la autoridad laica, desvinculándose de cualquier asunto mundano. Esta desvinculación le llevó a insistir sobre el celibato clerical, que permitiría entre otras cosas una visión distinta del matrimonio y la familia, a los que considerará como la única entrada en la vida sexual y como el único espacio correcto de la misma; una vida justificada solamente por la reproducción. Regular esta dimensión de la vida lo consideró la Iglesia como asunto de su exclusiva convivencia.

El contrato matrimonial es considerado como sagrado: es un 'sacramento' y como tal asunto de la iglesia, que dedicó un gran esfuerzo a definirlo, a analizar sus circunstancias y a establecer sus rituales. El Concilio de Trento estableció meticulosamente las normas del matrimonio y de la vida sexual y condenó las prácticas que violaban estas normas. Lo cual no significa que la vida real de las personas y en las familias dejara de guiarse por motivaciones irracionales y por viejas prácticas y antiguos usos, y siguiera existiendo ampliamente del amancebamiento, ni de los matrimonios clandestinos que desafiaban el carácter

‘público’ que la iglesia acordaba al matrimonio.

El ámbito de influencia del estado, representado en la edad moderna por la monarquía, es el de las relaciones sociales y económicas entre las personas y las familias. La intención es unificar y armonizar las distintas prácticas en códigos válidos para todo el territorio nacional. Pero, al contrario que la Iglesia, que propone sustituir las prácticas nefandas usuales por normas racionales deducidas de unos principios ideales, el Estado debe tener presentes y respetar los usos y costumbres de los distintos territorios de su Reino. Su función será mediar judicialmente en los conflictos que surjan entre las familias en el terreno de las relaciones socio-económicas. Como dice Juan de Mariana, “las leyes a que está sometida la sucesión, parte están escritas y grabadas en bronce, parte conservadas por los usos y costumbres de cada nación constituida, y es evidente que a nadie es lícito alterarlas sin consultar la voluntad del pueblo, de la que derivan y dependen los derechos de los reyes” (Juan de Mariana, “Obras del padre Juan de Mariana”, Tomo II, Madrid Rivadeneira, 1854, pág. 475).

Según nos cuentan los autores de esta obra, la imagen de la sociedad a finales de la Edad Media es la de una comunidad, donde la estructura de la familia campesina aparecía como fundamental para la explotación de la tierra. El matrimonio fue considerado por los legisladores, como Alfonso el Sabio, como la clave de una sociedad bien ordenada; era el camino para la propagación de la especie y para reforzar el lazo familiar, pues el padre cuidaría mejor de sus hijos si estaba seguro de que eran suyos. De ahí el mito de la ‘sangre’, a cuya fuerza se atribuye la personalidad y el poder de los hijos, con el que se sacraliza la transmisión del poder cultural y social de la familia y se justifican los distintos estamentos y clases existentes. De ahí el mantenimiento de postulados tales como la autoridad de los padres tanto en lo que se refiere al matrimonio de los hijos, como al reparto de los bienes y a la vigilancia de la familia. Por otra parte la familia campesina era imprescindible para el cultivo de la tierra y el mantenimiento de sus miembros. De esta forma la familia se consideró como la célula esencial de la sociedad.

Pero en el plano del vivir la imagen de la Europa y la España preindustrial que nos ofrecen es trágica, y apenas cambiante, que se expresa en la famosa súplica: "del hambre, de la peste y de la guerra, líbranos Señor". A pesar del postulado premalthusiano de la bondad del crecimiento demográfico, la población española solo pasó, entre 1550 y 1787, de 5 a 10 millones. Los nacimientos se producían normalmente en el seno de una familia; pero un 10% de los nacimientos eran irregulares. En cualquier caso las muertes infantiles eran numerosas, apenas un

80% de los nacidos alcanzaba su primer aniversario. La pobreza, la falta de higiene, las condiciones de la vivienda, los años de mala cosecha... eran los factores que condicionaban la vida de las gentes. El resultado: la presencia agobiante de la muerte, cuyos rituales, igual que los de los matrimonios y los bautizos, ofrecían a los parientes oportunidades para reafirmar su cohesión.

La reflexión religiosa y laica discrepa a veces en la visión de aspectos de la familia. En lo que se refiere al matrimonio, el Renacimiento, con su énfasis en la educación del hombre, y la Reforma religiosa, con su deseo de transformar el hogar en foco de piedad, pretendieron establecer, cada uno por su cuenta, la motivación para el contrato matrimonial. Aunque la literatura medieval y renacentista invocaba a menudo el amor, los moralistas consideraban nefasta esta literatura, porque socavaba el cimiento de una sociedad ordenada. En todo caso el matrimonio de los hijos servía para crear alianzas, que aumentaran el poder del grupo familiar.

La visión del hombre y la mujer en el discurso del matrimonio se atiene al diseño tradicional: la función de la mujer es la maternidad, mientras que el cuidado del patrimonio marca la función del padre. La literatura humanista (los Coloquios de Erasmo) y la popular destacan la relación jerárquica varón/mujer, la moral de la esposa, la debilidad de la mujer, el gobierno de la casa y los hijos; pero también, como hace Vives, se atiende a los deberes del marido. Más tarde la literatura ilustrada iniciará sus críticas a la visión tradicional y hablará del matrimonio y el amor, de la desigualdad y complementariedad de la pareja, proponiendo un nuevo modelo conyugal, entre la tradición y la innovación.

La casa y el ambiente familiar eran estrechos. El tamaño de la familia reducido. La educación no era competencia exclusiva de los padres, quienes compartían la función educadora con la jerarquía eclesiástica que, como mostraron los jesuitas, iba unida a la reforma moral. En la cuestión de la reproducción social de la familia el primer plano lo ocupa el tema de la herencia, cuya transmisión se regula por los usos de las distintas regiones a la hora de repartir el patrimonio entre los hijos: heredero único que se justifica por el mantenimiento del poder de la familia, y reparto igualitario, justificado por un principio de equidad. Sin embargo, los resultados de ambos métodos no parecen haber sido muy diferentes: el reparto igualitario se compensaba con los matrimonios de los hijos, y los segundones podían ser situados en la Iglesia o mantenidos como solteros dentro del hogar familiar.

La articulación entre sí de los grupos familiares de territorios cada vez más amplios surge con las relaciones comunitarias propiciadas por las necesidades

subsistenciales más perentorias de las gentes y las familias: recursos, protección, orientación, que generan relaciones recíprocas igualitarias, pero también de sumisión. Se crea así una compleja red social que integra en una unidad relacional las gentes de un amplio territorio, que establece niveles de status diferentes. En el Medievo esos niveles eran los estamentos: la nobleza, el clero y el pueblo llano. Las relaciones entre ellos eran análogas a las que existían en la familia agrícola: el padre detentaba el poder (era el titular de las posesiones, el defensor de sus miembros, la sede de la experiencia y el juez de los conflictos internos). Los nobles, descendientes de los jefes guerreros proporcionaban protección a sus sometidos la protección y la defensa a cambio de su sometimiento; el clero orientaba la vida de sus fieles a cambio de sus donaciones; y el pueblo llano era feliz en la bajo estos señores.

La base familiar de esta organización, en cuyo vértice estaba el rey, se muestra en las estrategias que ponían en práctica los nobles y los reyes para mantener el estatus, a saber: las políticas matrimoniales, que, al lado de las conquistas, permitían concentrar en sus manos amplios territorios y pueblos distintos. El Reino era, en realidad, una comunidad o, mejor, un agregado de comunidades, cuya unidad la proporcionaba el sometimiento a un rey. En la base las familias se agrupaban en comunidades sociales que existían por sí mismas desde antiguo, se regían por normas particulares y gozaban una amplia capacidad de organizarse y gobernarse por sí mismas. El rey, como juez soberano, o el señor en sus estados, debían mantener a cada comunidad y estamento en su derecho, evitando abusos y arbitrando en los litigios. La red de relaciones de la mayoría de las familias tenía una dimensión local o como mucho regional. En cambio las principales familias de una ciudad o territorio tenían vinculaciones particulares con el señor y con la corte del soberano, en la mayor parte de los casos para captar recursos y fortalecer sus posiciones sociales.

La transformación política esencial de la sociedad tradicional aconteció en España en el siglo XVIII, en tiempos de Felipe V, cuando cambió la configuración del gobierno de la monarquía, al sustituirse los Consejos de Nobles que asesoraban al monarca por las Secretarías del Despacho como gobierno ministerial, al poner el control del ejército en manos de gentes formadas en las academias militares, la reorganización de la Hacienda y el refuerzo de la administración provincial a través de los intendentes, elegidos por su competencia. Los nuevos auxiliares del rey, aunque procedían en gran medida de la nobleza, eran hombres seleccionados por su saber y preparación funcional.



\* \* \*

El título que los editores proponen para el segundo libro de la obra -“La transformación de la sociedad agraria y los caminos de la Industrialización (desde 1889 hasta nuestros días)”- es un tanto desvaído. Señala simplemente la situación definida por un hecho técnico (la introducción de la organización industrial como método racional de producción), que conlleva un profundo cambio en la forma de ser de la sociedad tradicional, gremial y agraria, que afecta al modo de ser de la familia. Pero los estudios que componen este libro, se centran en cambios que durante el período acotado se producen en la vida (en la natalidad, en el desequilibrio de poder en la pareja...), y en el modelo de la tradicional familia agraria (reglamentación del matrimonio, en la definición de los roles de la pareja...). Podríamos decir que el cambio en el modo de producción, al destruir la organización de la familia rural, dejó a la iniciativa de las gentes el dar generativamente una forma a sus estrategias para adaptarse a la nueva situación provocada por el cambio en los modos de producción. El pasado siglo y el presente contemplan rápidos cambios y divergentes caminos en los comportamientos y usos adaptativos en la esfera de la vida sexual de las gentes. Y estos cambios provocan una transformación en las normas rectoras de la institución familiar, que se muestra como una tendencia, no unificadora y organizadora de los comportamientos de las gentes, sino liquidadora de las normas anteriores y liberalizadora de la espontaneidad. Es cierto que cada innovador se convierte en propagandista de su invento; pero como al lado de cada innovación hay otras alternativas para el mismo hecho, (lo cual genera un conflicto) el poder civil, que se ha hecho dueño absoluto de la sociedad, no responde sancionando una de las alternativas (supuestamente la más racional), sino que se limita a reconocer el derecho que cada uno tiene a sus peculiares demandas y soluciones y a dejar la organización de la vida sexual reproductora al arbitrio de las gentes. El proceso en conjunto parece representar una debilitación progresiva de la solidez de la familia como unidad social y, consecuentemente, una decadencia de la misma. Quizás, por esto, tal vez hubiera sido más adecuado un título como “El declive del modelo familiar tradicional cristiano en la época industrial”.

En este proceso ha influido e influye radicalmente el cambio en el modelo productivo; pero también han sido protagonistas los poderes públicos y las ideas generadas por el humanismo renacentista. La semilla de la sociedad europea actual fue el humanismo renacentista. Sus postulados innovadores (mirar a la

naturaleza y no al cielo, poner al individuo en el centro de su atención, atenerse a la razón instrumental frente a la valorativa) tendrían como resultados el predominio de la ciencia sobre la teología y del poder terrenal sobre el espiritual, y, en el nivel de la lucha por la existencia, la supervaloración del conocimiento científico frente a las creencias imaginarias, cuyo corolario vendrá a ser la sustitución de la superstición por la técnica, que permitiría a los poderosos dominar y transformar la naturaleza y también dominar (y quién sabe si también mejorar biológicamente) a los sujetos humanos, generando así una significativa transformación de la convivencia.

El modelo de la 'familia burguesa' fue el primer paso del proceso de este período. En su aparición los autores destacan los discursos de varios poderes: 1) El discurso jurídico plasmado en el Código civil de 1889, que regulaba la familia (dominio masculino, separación de roles y espacios, externo para el varón hogareño para la mujer; el matrimonio garante de la estabilidad social) admitiendo, en apéndices, las normas forales. 2) El discurso médico como instrumento de control familiar ('domesticación' de los miembros de la familia para combatir la relajación de las costumbres (tabernas, juego, lecturas perniciosas, prostitución): comportamiento de la mujer, atención a la infancia, salud sexual. 3) El discurso religioso y moral sobre el matrimonio (la sagrada familia).

Todos estos discursos cooperan en el diseño de un nuevo modelo de familia conyugal, apto para la época industrial, pero basado en la ideología burguesa: coincidencia entre alianza y amor, que suponía un puritanismo en la sexualidad y una estricta separación en los roles de marido y mujer. El Estado y la Iglesia y las ideologías reformistas encontraron en la familia un elemento central para la propagación de sus ideas y de su modelo de organización social. Con estos apoyos el modelo se mantendría y llegaría a su máxima difusión en los años 50 y 60, justo antes de las grandes transformaciones de los 70.

El rasgo esencial de este modelo de familia es la sacralización de su carácter privado. Los postulados de la sociedad burguesa –ciudadanía, derechos individuales y políticos, legislación, Estado-, y también sus aspectos morales y emocionales, sólo podían florecer en la medida en que la vida pública se sustentase sobre una esfera privada –familiar- antagónica en cierto modo a la esfera pública.

La familia es el espacio de la mujer, mientras la pública es el del varón. El diseño de la mujer doméstica se realizó desde ámbitos distintos: desde la legislación, la educación, la moral, la religión, la ciencia y la medicina. 1) El Código de 1889

reguló (por breve tiempo) el matrimonio civil, pero el marido es el representante legal de la mujer y el administrador de la sociedad conyugal y de los bienes de la familia, ejerce la patria potestad, se admite la separación legal, pero no el divorcio (el matrimonio sigue siendo un contrato sagrado). Las mujeres no eran ciudadanas, sino las esposas de los ciudadanos. 2) En la esfera cultural la mujer se convierte en el 'ángel del hogar'; se exalta la feminidad, que se entiende como cumplir las funciones que la naturaleza había encargado a la mujer. Los libros de auto o hetero-ayuda en higiene, urbanidad, etc. ayudan a las mujeres a encarnar el modelo de la 'perfecta casada'. 3) La familia burguesa es el lugar del orden, con una normativa fuerte, para forjar los valores del desarrollo personal. Su destino: convertirse en instrumento político y social: las buenas familias, creadoras de capital industrial, generan un grupo de poder económico mediante sus conexiones con la aristocracia.

Sin embargo, el este modelo de familia, centrado en la mujer doméstica, solo retrataba a la esposa burguesa, frente a la mujer de la familia obrera. Las Familias obreras no tienen ideales sino miseria. Viven una situación insostenible: incapaces de llegar a fin de mes y de tener una vivienda y alimentos. Es cierto que atraen la atención de determinados elementos sociales, que pretenden mejorar su situación, como algunas empresas proteccionistas, que pretenden mejorar la vida de los obreros, pero para aumentar la productividad, o los higienistas cuyo interés es mejorar las viviendas obreras para mejorar la salud de los proletarios.

Ahora bien, el modelo de familia burguesa fue tal vez sólo un 'ideal'. El matrimonio real en sus tiempos se encuentra a caballo del amor y el interés. Se proclama ciertamente elemento fundamental de la vida social y económica de la época. Pero comienza a manifestarse el sentimiento del amor y la sexualidad, que lleva a una nueva motivación y libertad en la elección de la pareja. Comienza a relajarse la separación tradicional entre varones y mujeres. Las relaciones entre los chicos y las chicas se aproximan sobre todo en las épocas festivas.

También la moral sexual y el comportamiento son antagónicos. El sexto mandamiento tiene una minuciosa normativa en los tratados morales. Pero los comportamientos se apartan muchas veces de ellas, como se muestra en las abundantes enfermedades sexuales, en la prostitución y en el adulterio. El control de la natalidad se hace más abundante gracias a los medios anticonceptivos, a la abstinencia o el coitus interruptus y a los abortos.

Las mujeres, tanto las burguesas como las proletarias, no parecen satisfechas con las tareas serviciales en el hogar que les han sido atribuidas y pretenden huir de ellas integrándose en las empresas. Las actividades serviciales realizadas en el hogar por las mujeres burguesas (educación de los hijos, cuidado de la salud de sus miembros...) sirvieron para facilitar a éstas el paso del hogar al trabajo en instituciones educadoras, sanitarias (como maestras, enfermeras...). Las mujeres de varones 'trabajadores' también comenzaron a salir del hogar en trabajos serviciales bajos (limpiadoras).

Cuando los autores de la obra descienden al análisis de la vida de la familia hasta el advenimiento de la democracia, destacan por las alteraciones en la primonupcialidad y las uniones de hecho, cambiantes según las condiciones adversas de las guerras y las depresiones económicas, o el descenso de la natalidad matrimonial y el correlativo aumento de las adopciones nacionales e internacionales así como el aumento de la natalidad extramatrimonial. Esos hechos serán sancionados en normas de una u otra orientación, sugeridas por la ideología de los poderes dominantes en cada momento. Otros nuevos usos como las uniones de hecho, el aumento de adulterios o de abortos, o la existencia de parejas homosexuales, serán solemnemente proclamados como derechos humanos.

Los momentos políticos por los que pasa España en el siglo XX alumbran normas e incentivos distintos para la familia. La República implantó la obligatoriedad del matrimonio civil, el derecho al divorcio, proclamó la igualdad de derechos entre los sexos y los esposos, suprimió las discriminaciones entre hijos legítimos e ilegítimos, anuló los delitos de adulterio y amancebamiento, prohibió la prostitución, reguló el derecho al aborto y creó centros de información para el control de la natalidad.

El franquismo representó una vuelta a la familia tradicional. 1) Su ideología se basó en cuatro vertientes: la familia eje central de la sociedad, el fomento de la natalidad, la defensa de la familia tradicional (dominio masculino y papel hogareño de la mujer), la regeneración de la familia mediante la moralización de las costumbres familiares. 2) La Política familiar se orientó hacia la protección familiar, mediante el subsidio familiar y préstamos de nupcialidad; hacia el fomento de la natalidad (condenación del aborto y premios de natalidad), introducción del seguro médico, control de la institución familiar: derogación de las leyes del aborto y el divorcio, el único matrimonio válido -para los católicos- es el canónico, negación de la sexualidad fuera del matrimonio, exigencia del decoro en la mujer, doble moral para el varón y la mujer. A pesar de lo cual, la natalidad no aumentó y los métodos anticonceptivos se mantuvieron.

Las políticas familiares de los años de la democracia han abandonado las tesis franquistas y han relajado las condiciones del contrato matrimonial, que puede ser público o privado, civil o canónico (y en consecuencia, disoluble – judicialmente o de mutuo acuerdo- o indisoluble), hétero u homosexual. Se ha despenalizado el adulterio y se ha proclamado el derecho a abortar...

La progresión de estas políticas da la impresión de que se está produciendo una desregulación de la familia, que propicia una profunda y numerosa variedad de grupos calificados como ‘familiares’. Así, el matrimonio, considerado tradicionalmente como un vínculo sagrado, indisoluble, y en manos de la Iglesia, se hace un primer momento botín del poder político y se convierte en un contrato civil, disoluble por el divorcio solemnemente judicial o incluso por una separación de mutuo acuerdo; la fidelidad entre los esposos se hace cuestión de ellos mismos, despenalizándose el adulterio; la sociedad matrimonial podrá no unir los bienes económicos de los esposos. Más tarde se transformará en un contrato privado y, en contra de su nombre, se abrirá a las uniones de contrayentes del mismo sexo. En lo que se refiere a la procreación, se aceptará legalmente el aborto.

Esta desregulación, que convierte en positivos derechos lo que antes se consideraba delictivo, se ve complementada por las ayudas que reciben los individuos de manos de la farmacopea y la medicina de la reproducción, que permiten adoptar medidas eficaces para lograr determinados resultados en la esfera de los comportamientos sexuales, como el control de la natalidad (anticonceptivos y aborto) o el deseo de tener hijos mediante fecundación artificial o sin embarazo personal.

Estas incursiones de la tecnología reproductora empiezan a tener consecuencias relevantes en los temas familiares. Tres estudios de la obra que presentamos abordan este tema. Las repercusiones de la medicina se manifiestan en la reducción de las tasas de nacimientos, controladas por el uso de anticonceptivos y, en último término, por el aumento de abortos ‘terapéuticos’. La aplicación de las técnicas en la reproducción (inseminación artificial, los bancos de semen, y las gestantes de alquiler) tienen el corolario de difuminar el concepto jurídico de la paternidad, que se ha sustentado siempre sobre el criterio de la fecundación. Pero no se trata sólo de la paternidad, sino del criterio del parentesco. Los vínculos de parentesco son fundamentales en las relaciones sociales; un pariente es alguien que está relacionado por la sangre y que es reconocido por su forma de conducta. Por eso cuando se modifica la naturaleza, se verá afectada la relación social.

De todos estos cambios en el terreno de los hechos da cuenta en el último capítulo el Profesor Iglesias de Ussel, quien nos ofrece una larga serie de estadísticas de los cambios que se están produciendo en las distintas vertientes de la familia en los años últimos del pasado siglo y en los primeros del presente. Todos esos cambios acontecen de manera acelerada. ¿A dónde nos llevarán con respecto a la venerable institución de la familia?

Esta es la gran pregunta. El Profesor Iglesias mirando al pasado señala que, a pesar de todo, la familia ha “acreditado una extraordinaria capacidad de adaptación y superación a lo largo del tiempo”. Aunque la familia “históricamente siempre ha sido percibida en situación de desmoronamiento”, esto “no le impide ser una institución longeva”. Todo esto puede llevarnos a suponer que la familia seguirá existiendo, aunque con formas distintas y plurales condicionadas por variables territoriales o sociológicas que seguirán cambiando en el tiempo. La evolución de la familia estará condicionada por los cambios de todo tipo que se vayan produciendo en los factores sociales que influyen sobre ella. Entre estos posibles cambios recuerda las predicciones del “Mundo Feliz” de Huxley sobre la fabricación de niños en probetas en una tecnificada industria reproductora, considerando esta situación como una posibilidad real.

Pero en este último caso, e incluso en el presente, ¿dónde se situará la reproducción biológica humana en el futuro? ¿En un ámbito racional instrumental, como el de la producción de bienes y servicios, rígidamente organizado mediante normas estrictas como las que gobiernan la industria o el ejército, orientadas a la producción de animales humanos perfectos de una forma rentable? Si esto llega a ocurrir, ¿qué sentido tendrá y qué función cumplirá una familia, a la que la industria arrebatase su función más radical, la reproducción humana? Y aun hoy mismo. ¿Cuál es la entidad y donde se sitúa el grupo familiar, para el que la reproducción es algo que complica la existencia de los padres trabajadores? ¿Seguirá siendo una pieza fundamental en la estructura de la sociedad? ¿O será simplemente un eventual ‘nido de amor’, en el que la ley es la decisión soberana y puntual del individuo en cada momento, situado en la periferia liberal del mundo social organizado? La familia surgió como una reglamentación de la vida sexual en orden a la procreación y cuidado de la prole. Si la desvinculamos de la procreación, ¿qué reglamentos pueden ordenar la vida sexual? Evidentemente solo aquellas pautas que aseguren una eficaz y pacífica satisfacción. Pero todo esto es el sueño de una noche de verano.

Pedro Sánchez Vera y J.M. Sabater Rillo

Universidad de Murcia